

Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Grupos Electrónicos de los edificios de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

### ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1 OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>2 EMPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS GRUPO ELECTRÓGENOS</b> .....	<b>2</b>
<b>3 DATOS TÉCNICOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS</b> .....	<b>3</b>
<b>4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL Y CORRECTIVO</b> .....	<b>10</b>
4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL. ....	10
4.1.1 <i>Renovación de elementos fungibles. Aceites y Líquidos. Periodicidad una (1) vez al año.</i> ....	10
4.1.2 <i>Renovación de elementos fungibles. Baterías. Periodicidad una (1) vez cada dos (2) años.</i> ....	11
4.1.3 <i>Renovación de correas de elementos auxiliares. Correa motor, ventilador y alternador. Periodicidad una (1) vez cada dos (2) años.</i> ....	11
4.1.4 <i>Operaciones de mantenimiento preventivo. Periodicidad una (1) vez al año.</i> .....	11
4.1.5 <i>Diagnosis. Periodicidad dos (2) veces al año.</i> .....	13
4.1.6 <i>Documentación a entregar a la RTVA.</i> .....	13
4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL .....	13
<b>5 PLAZOS DEL CONTRATO</b> .....	<b>15</b>
<b>6 MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>15</b>
<b>7 PIEZAS DE REPUESTO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA PARA LAS REPARACIONES.</b> .....	<b>16</b>
<b>8 GARANTÍA</b> .....	<b>17</b>
<b>9 PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO</b> .....	<b>17</b>
9.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO.....	17
9.2 FORMA DE PAGO.....	18
<b>10 SEGURIDAD Y SALUD</b> .....	<b>18</b>

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1 OBJETO

La Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) dispone de diversos sistemas de generación eléctrica de emergencia mediante grupos electrógenos, que forman parte de la infraestructura eléctrica de sus edificios.

Se precisa la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo específico con los siguientes objetivos:

- Revisión periódica de todos los elementos que componen cada grupo electrógeno de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo incluido en el presente PPT, incluyendo renovación de fluidos y otros elementos fungibles.
- Asistencia in situ en caso de avería total o parcial de los equipos grupos electrógenos, con un tiempo máximo de respuesta y resolución de acuerdo a lo establecido en el presente PPT.

## 2 EMPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS GRUPO ELECTRÓGENOS

Las direcciones de los centros donde se encuentran ubicados los grupos electrógenos objeto de los servicios a llevar a cabo son las siguientes:

- Centro de Producción en la Avda. de Canal Sur, s/n, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Pabellón de Andalucía, en Avda. José Gálvez, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Antiguo Pabellón de Retevisión, C/Matemáticos Rey y Pastor, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Centro de Málaga, situado en Avda. de Velázquez, nº 307, 29004 Málaga.
- Centro de Producción de Almería, Ctra. de Ronda s/n, C/Pilarica esquina a C/Fresador. 04009 Almería.
- Centro de Producción de Granada, situado en Parcela Villa Felisa, Vial IV, Urbanización Bola de Oro. 18008 Granada.
- Centro de Producción de Jaén, situado en Avda. de Granada s/nº, junto al recinto ferial. 23009 Jaén.
- Centro de Producción de Cádiz, situado en calle Carpinteros de Ribera nº 2, 11007 Cádiz.
- Centro de Producción de Córdoba, Glorieta Conde de Guadalhorce s/nº, 14008 Córdoba.
- Centro de Producción de Huelva, Carretera San Juan km 6,3. 21007 Huelva.
- 

## 3 DATOS TÉCNICOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS

Los equipos objeto de servicio de mantenimiento son los que se indican a continuación:

### a) Centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla):

#### Grupo n.º 1:

SDMO 900 KVA Motor : MTU. Tipo : 16v2000G63E

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Nº serie: 536104406.

Potencia Neta: 805/895 KWmec

Reg. Velocidad: Electrónica MDEC

Alternador : LEROY SOMER Tipo: LSA49.1L10 C6/4.

Nº serie174144/1

Sincrono trifásico.

Potencia aparente: 910/1000KVA

Tensión : 400V

Modelo Reg : R448.

Panel de control: KERYS TÁCTIL.Capacidad deposito 930 litros.

Grupo n.º 2:

SDMO 1100 KVA

AÑO Fabricación 2008

Motor : MTU. Tipo : 16v2000G63E

Nº serie: 536108457.

Potencia Neta: 890 KWmec

Reg. Velocidad: Electrónica MDECAlternador :LEROY SOMER Tipo: LSA 50.2S4 C6/4.

Nº serie 229225/1

Sincrono trifásico.

Potencia aparente: 830/1040KVA

Tensión : 400V

Modelo Reg : R448.- V50

Panel de control: KERYS TÁCTIL

Deposito nodriza externo de 5.000 litros, da servicio a los dos grupos.

**b) Pabellón de Andalucía.**

Grupo 1:

GENESAL 900 KVA.Motor: MTU. Tipo: 16v2000G63E

Nº serie: 536106772.

Potencia Neta: 805/895 KWmec

Cilindrada: 31,9L

Nº Cilindros: 16 en V

Reg. Velocidad: Electrónica MDEC

Alternador: LEROY SOMER Tipo: LSA49.1L10 C6/4.

Nº serie215014/1

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Síncrono trifásico.

Potencia aparente: 910/1000KVA

Tensión: 400V

Modelo Reg: R448.

CONTROL GENESAL Deposito nodriza externo de 5.000 litros.

Grupo 2:

Grupo 255 KVA Motor: CUMMINS TIPO: NT-855-64

Nº serie: 23218307 Alternador: STANFORD

Nº serie: C00910511

Potencia: 255 KVA Panel de control: EFANSA 6M

Capacidad depósito: 400 L.

**c) Centro de Almería:**

HIMOINSA 200 KVA. Motor: IVECO. Tipo: 0361 SR1 26,07 A560

Nº serie: 900931.

Potencia Neta: 168KWmec

Nº Cilindros: 6

Alternador: MECC ALTE SPA Tipo: ECO 37-2S/4.

Nº serie 000099075

Síncrono trifásico.

Potencia aparente: 200KVA

Tensión: 400V

Panel de control: EFANSA 6M.

**d) Centro de Cádiz:**

HIMOINSA 200 KVA.Motor: Perkins. Modelo: 1306C-E87 TAG 6

Nº serie: 1878783 C1

Potencia Neta: 218KWmec

Nº Cilindros: 6

Alternador: STAMFORD Tipo: 2700286 .

Nº serie 0226303/02

Síncrono trifásico.

Potencia aparente: 200 KVA

Tensión: 400V

Panel de control: EFANSA 6M.

**e) Centro de Córdoba:**

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

HIMOINSA 200 KVA.Motor: IVECO. Tipo: 0361 SR 26,07 A560

Nº serie: 900931.

Potencia Neta: 168 KWmec

Nº Cilindros: 6

Alternador: MECC ALTE SPA Tipo: ECO 37-2S/4.

Nº serie 000099075

Síncrono trifásico.

Potencia aparente: 200 KVA

Tensión: 400V

Panel de control: EFANSA 6M

Depósito externo 1.700 litros

**f) Centro de Granada:**

HIMOINSA 200 KVA. Motor: IVECO. Tipo : 8361 SR126.07 A560

Nº serie: 899927.

Potencia Neta: 168 KWmec

Nº Cilindros: 6

Alternador: MECC ALTE SPA Tipo: ECO 37-2S/4

Nº serie: 0000990477

Síncrono trifásico.

Potencia aparente: 200KVA

Tensión: 400V

Panel de control: EFANSA 6M.

**g) Centro de Huelva:**

HIMOINSA 200 KVA.Motor : IVECO. Tipo : 0361 SR1 26.07 A560

Nº serie: 902530.

Potencia Neta: 168KWmec

Nº Cilindros: 6

Alternador :MECC ALTE SPA Tipo: ECO 37-2S/4.

Nº serie 0000990

Sincrono trifásico.

Potencia aparente: 200KVA

Tensión : 400V

Panel de control: EFANSA 6M

Depósito externo 1.700 litros

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**h) Centro de Jaén:**

HIMOINSA 200 KVA.Motor: IVECO. Tipo : NEF67TE2A.A005

Nº serie: 0762139.

Nº Cilindros: 6

Alternador: Sincro Tipo: SK 250 MM-4.

Nº serie D102738

Sincrono trifásico.

Potencia : 200KVA

Tensión : 400V

Panel de control: EFANSA 6M

**i) Centro de Retevisión:**

SMG Iberia 900 KVA. Motor : MAN. Tipo : 12V D2852LE223

Nº serie: 71147468204746.

Potencia Neta: 880KWmec

Nº Cilindros: 12 en V

Alternador : MARELLIMOTORI Tipo: MJB 400MB4 B2.

Nº serie ME17809

Sincrono trifásico.

Potencia aparente: 930KVA

Tensión : 400V

Panel de control: COMAP INTELILITE NT AMF 25

**j) Centro de Málaga**

- SDMO 880 KVA.

Motor: PERKINS 3012-TAG3A

Nº de serie: SGD120000U3162C Alternador:\_LEROY SOMER A 49.1 L9 C6S/4

Nº de serie EG083468/01

Regulador A.V.R R448 LS/B

Panel de control EFANSA 6EM.CGS

Deposito nodriza externo de 5000 litros e interno de 500 con llenado automático desde el externo.

**4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL Y CORRECTIVO.**

Se considera incluido en el contrato el servicio de mantenimiento general de tipo preventivo y correctivo sobre la totalidad de los equipos propiedad de RTVA incluidos en el apartado anterior, de acuerdo a las especificaciones del presente PPT.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### **4.1 Mantenimiento Preventivo general.**

Durante el plazo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo diversas operaciones de mantenimiento preventivo sobre la totalidad de los equipos.

La periodicidad de las intervenciones dentro del plazo del contrato será la indicada en cada caso planificándose de acuerdo con RTVA y de manera progresiva en todos los centros. Dichas intervenciones deben ser con presencia de personal técnico de la empresa adjudicataria en las instalaciones de RTVA. Las operaciones que se deben llevar a cabo son al menos las que a continuación se indican:

##### **4.1.1 Renovación de elementos fungibles. Aceites y Líquidos. Periodicidad una (1) vez al año.**

Para la totalidad de los equipos se llevará a cabo la renovación de los siguientes elementos. Los costes del material necesario de reposición se considerarán incluidos dentro de los precios adjudicados por estos conceptos, así como la mano de obra especializada necesaria:

- Aceite de motor.
- Líquido refrigerante.
- Filtro de Aceite.
- Filtro de Combustible.
- Filtro de Aire.
- Filtro de líquido refrigerante (si procede).

Los elementos y materiales de reposición empleados (aceites, líquidos y filtros) deberán cumplir las especificaciones de los fabricantes de los distintos motores. La empresa adjudicataria deberá presentar a RTVA ficha técnica de los distintos materiales con carácter previo a la intervención, al objeto de recabar la aprobación previa, una vez comprobada la idoneidad de los mismos de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes. Además se considera incluida la retirada y entrega en Gestor de Residuos Autorizado de todos los elementos fungibles y líquidos sustituidos, dejando tanto los equipos como las estancias perfectamente limpias. Se entregará a RTVA documentación que acredite la gestión de residuos realizada.

##### **4.1.2 Renovación de elementos fungibles. Baterías. Periodicidad una (1) vez cada dos (2) años.**

Se procederá a la renovación de todas las baterías de arranque de los grupos electrógenos incluidos en el alcance del contrato al menos una vez durante el plazo de vigencia del contrato. Las características de las mismas serán equivalentes a las actualmente instaladas, por lo que se deberá de remitir a los servicios técnicos de RTVA una ficha técnica de las unidades propuestas previo a su instalación y montaje al objeto de contar con la conformidad de RTVA.

##### **4.1.3 Renovación de correas de elementos auxiliares. Correa motor, ventilador y alternador. Periodicidad una (1) vez cada dos (2) años.**

Se procederá a la renovación de todas las correas motor, ventilador y alternador de los grupos electrógenos incluidos en el alcance del contrato con la periodicidad indicada, es decir, al menos una vez durante el plazo de vigencia del contrato. Las características de las mismas serán las marcadas por el fabricante.

##### **4.1.4 Operaciones de mantenimiento preventivo. Periodicidad una (1) vez al año.**

Se llevarán a cabo las siguientes intervenciones como mínimo, que quedarán recogidas en un acta de inspección debidamente firmada por el operario:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con grupo electrógeno parado:

- Limpieza general de los elementos que componen el grupo electrógeno.
- Anotación número de horas.
- Control funcionamiento sistema de precaldeo.
- Control de líquido refrigerante. Comprobación posibles fugas y puesta a nivel.
- Verificar estado de manguitos en circuito de refrigeración.
- Verificar estado del radiador de refrigeración e intercooler.
- Verificar estado de líquido de refrigeración.
- Revisión de correas del ventilador.
- Verificar temperatura agua de motor.
- Control de indicadores de obturación de filtros de aire.
- Control de fuga de aceite en turbocompresores.
- Verificar sistema de escape.
- Verificar estado de salida de aire.
- Verificar nivel de aceite.
- Verificar ausencia de fugas circuito de lubricación.
- Verificar nivel de combustible y sistema de detección de nivel.
- Verificar ausencia de fugas en circuito de combustible.
- Verificar estado racores de combustible.
- Verificar estado y funcionamiento de bombas de trasiego y sistema manual.
- Inspeccionar estado de batería de arranque, capacidad, nivel de electrolito si procede.
- Limpieza de baterías y bornas.
- Verificar sistema de carga, cargador estático y alternador)
- Verificar estado de cableados, reapriete de bornas.

Forma parte de las labores de mantenimiento preventivo con periodicidad de un año realizar un análisis bacteriológico del combustible en los depósitos de bancada y nodriza de cada grupo electrógeno con objeto de detectar posible degradación del mismo.

En caso de ser necesarios una limpieza y tratamiento específico, se atenderá a lo indicado en el apartado de mantenimiento correctivo incluido en el presente PPT.

Además, como operación de mantenimiento preventivo con periodicidad de 1 año, se realizará el trasiego y recirculación de mezcla del combustible de la bancada hacia el depósito nodriza, de al menos el 80% de la capacidad del depósito de bancada. Dicha operación será posterior a la toma de muestra de combustible gasoil para las analíticas en todos los depósitos auxiliares, que serán las que determinen si es preciso cambiar el gasoil.

Operaciones motor en marcha y en carga durante un tiempo mínimo de 20 minutos de forma continuada:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Inspección acoplamiento motor-generador.- Control de tensión y frecuencia, ajuste si fuera necesario.
- Control de velocidad del motor.
- Comprobación sistema de conmutación con corte de tensión de red.
- Verificación de cargas, reparto, anotación de voltajes e intensidades.
- Comprobación de funcionamiento de alarmas críticas (bajo nivel de combustible, sobretensión, fallo general).
- Temperatura de funcionamiento de agua y aceite.

En el caso de los grupos electrógenos (Centro de San Juan de Aznalfarache) con acoplamiento en paralelo se comprobará su funcionamiento. En el caso de grupos electrógenos con funcionamiento en sincronización con la red, se comprobará dicha sincronización con la red.

La renovación de los elementos siguientes se considera incluida en caso de ser necesaria como consecuencia de anomalías detectadas durante el servicio de mantenimiento preventivo:

- Juntas y pequeño material.
- Manguitos de aceite, agua y combustibles.
- Racores.
- Tornillería.
- Correas de ventilador.
- Reposición de aceites y líquidos.

#### **4.1.5 Diagnóstico. Periodicidad dos (2) veces al año.**

- Se llevará a cabo diagnóstico de ECUs de los motores que forman cada grupo electrógeno mediante equipo de diagnóstico por bus, compatible con las mismas, debiendo hacer entrega de los resultados obtenidos, alarmas y averías detectadas.
- En el caso de los equipos con sistema de control **Kerys** (San Juan de Aznalfarache) y **Comap**, se deberá llevar a cabo diagnóstico de los mismos con equipo compatible por bus, debiendo hacer entrega de los resultados obtenidos, alarmas y averías detectadas.
- Para los equipos de control del Grupo Electrónico de Pabellón de Andalucía, se realizará el chequeo de la ECU del motor MTU, como a los autómatas y sistema de control del Grupo para contrastar el funcionamiento correcto desde los monitores táctiles.
- Para los equipos de control del Grupo Electrónico de Pabellón de Retevisión, se realizará el chequeo de la ECU del motor MAN, como a los autómatas y sistema de control del Grupo para contrastar el funcionamiento correcto desde los monitores táctiles.

#### **4.1.6 Documentación a entregar a la RTVA.**

De todas las operaciones realizadas en los grupos electrógenos se realizará el informe correspondiente, que será entregado en soporte papel y en soporte informático (USB lápiz, DVD,etc). Dicho informe llevará las lecturas y operaciones realizadas, los datos obtenidos en los sistemas de control, fotos de captura de las pantallas de los monitores que muestren los grupos en paro como en marcha, además de fotos antes de las operaciones de cambio de fungibles como después de las operaciones realizadas, así como de los propios fungibles utilizados, antes de su uso. Los informes se entregaran en un plazo no superior a 15 días desde las intervenciones.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las analíticas serán las informadas por el laboratorio que realice el análisis. Para poder abonar las facturas, será preciso contar con los informes correspondientes en la forma indicada.

#### 4.2 Mantenimiento Correctivo General

Será objeto del servicio de mantenimiento correctivo general contar con la disponibilidad e intervención de un servicio técnico especializado para la diagnosis y en su caso reparación de distintas disfunciones que pudieran presentar los grupos electrógenos propiedad de RTVA incluidos en el alcance del presente PPT. La necesidad de intervención o asistencia por parte de la empresa adjudicataria será motivada por el aviso que lleve a cabo los servicios técnicos de RTVA ante la detección de una posible disfunción o bien como consecuencia de las labores de mantenimiento preventivo que se incluyen en el presente PPT. Los avisos por parte de RTVA se llevarán a cabo por correo electrónico a la dirección facilitada y llamada telefónica a teléfono de guardia por la empresa adjudicataria, debiendo estar atendido durante 24x7 a lo largo de toda la vida del contrato. El alcance general comprenderá la diagnosis in situ de la incidencia detectada y la mano de obra necesaria para su reparación, así como todos los gastos de manutención y desplazamiento precisos. En el caso de ser necesarias piezas de repuesto, su coste deberá ser presupuestado por la empresa adjudicataria para aprobación previa por parte de RTVA. Así mismo la empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad para la provisión de cualquier repuesto necesario dentro de los plazos establecidos.

#### Limpieza bacteriológica específica de depósitos de combustible

Se consideran incluidas dentro de las labores de mantenimiento correctivo aquellas destinadas a la limpieza especial y desinfección de depósitos de combustibles en aquellos casos que tras el análisis bacteriológico llevado a cabo dentro de las labores de mantenimiento preventivo, sea necesario realizar. Las analíticas están incluidas dentro del importe del contrato en todos los depósitos auxiliares. Si se detectaran microorganismos que obliguen a realizar trabajos adicionales, se aplicará lo previsto a continuación.

La limpieza especial y desinfección se llevará a cabo aplicando las tarifas que a continuación se indican cuyos precios se consideran máximos, si bien estos pueden ser mejorados por el ofertante.

Concepto	Precio Unitario € excluido IVA
- Limpieza especial de depósito de bancada, incluyendo retirada en vehículo homologado y retirada a centro de reciclaje autorizado.	750 €/unidad
- Limpieza especial con biocida de depósito de combustible de hasta 10.000 litros, incluyendo recirculación de gasoil hasta la completa desinfección del mismo.	950 €/unidad

El pago de estos conceptos de llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 sobre piezas de repuesto.

#### Tiempos de respuesta y plazos:

- Una vez notificada la incidencia, la empresa adjudicataria deberá desplazar un técnico a las instalaciones de RTVA donde se ubique el equipo en un plazo no superior a 6 horas desde la citada notificación, al objeto de proceder a la diagnosis de la incidencia, debiendo notificar a RTVA dentro de

las 4 horas siguientes el resultado de la misma, y en su caso el presupuesto de los materiales y repuestos necesarios.

- A la vista de la diagnosis facilitada por la empresa adjudicataria y en su caso del presupuesto, RTVA decidirá su aprobación con cargo al crédito autorizado destinado a piezas de repuesto en el contrato, tal y como se define en el apartado 6 del presente PPT.

- Desde la aprobación por escrito por parte de RTVA, debidamente notificado por correo electrónico a la empresa adjudicataria, esta dispondrá de un plazo máximo de 96 horas para emprender la reparación necesaria, desplazando a un técnico dentro del citado plazo a las instalaciones de RTVA.

**Penalizaciones:** Si se rebasa el plazo máximo de 6+4 horas establecido como respuesta a la asistencia presencial de técnico de la empresa adjudicataria en las instalaciones de RTVA y el envío de su diagnóstico, se penalizará a razón de 18 € por cada hora de retraso. Si se rebasa el plazo máximo de 96 horas establecido como plazo de asistencia presencial de técnico de la empresa adjudicataria en las instalaciones de RTVA al objeto de acometer las reparaciones oportunas, una vez autorizado por parte de RTVA, se penalizará a razón de 18 € por cada hora de retraso.

La aplicación de penalizaciones tendrá un máximo del 20% del importe total adjudicado para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo general por 2 años. La superación de este importe podrá suponer la resolución de contrato.

## 5 PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de dos (2) años desde la fecha indicada en el contrato.

## 6 MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con carácter general, la empresa adjudicataria contará con los medios técnicos necesarios para la prestación de los servicios, tanto a nivel de recursos de personal técnico con la especialización necesaria, como técnicos para poder llevar a cabo las labores de diagnosis y reparación en su caso. Con carácter particular, la empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes medios específicos puestos a disposición del contrato:

- Equipo de diagnosis para unidades de control ECUS de los motores MTU y MAN.

- Unidad de control para conmutación del tipo KERYS, COMAP o BUDWARD para su uso como equipo de emergencia en caso de fallo en alguna de las unidades existentes en los grupos electrógenos de RTVA objeto de mantenimiento dentro del alcance del contrato.

El equipo, debidamente configurado y precableado, deberá formar parte de los medios técnicos y herramientas del adjudicatario que deberá disponer en cada desplazamiento por mantenimiento preventivo o correctivo.

## 7 PIEZAS DE REPUESTO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA PARA LAS REPARACIONES.

Se establece dentro del precio estimado del contrato una partida destinada a financiar la necesidad de repuestos y/o limpiezas especiales de depósitos de combustible durante las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo que se encuentran dentro de las obligaciones del contrato. El importe máximo anual destinado a este cometido será de 9.600 € excluido IVA por cada año de servicio, lo que hace un total de 19.200 € excluido IVA para la totalidad del contrato.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

No se considera como piezas de repuestos los elementos consumibles necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento preventivo definidas en el apartado 4.1 (aceites, líquidos, filtros, juntas y resto de pequeño material definido en este apartado), ya que se consideran incluidos dentro de las labores del propio mantenimiento.

El procedimiento para el uso de repuestos y/o limpiezas de depósitos, durante las labores de reparación, requerirá la autorización previa por parte de RTVA de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del presente PPT, previa propuesta u oferta de la empresa adjudicataria.

La empresa licitadora presentará de forma obligatoria formando parte de la documentación técnica de la oferta un listado tarifario convenientemente referenciado de los repuestos de componentes o repuestos que potencialmente puedan ser de uso común en las reparaciones de los equipos objeto de mantenimiento.

Dicho listado debe estar convenientemente valorado y los precios unitarios serán de aplicación en los distintos presupuestos facilitados por la empresa adjudicataria para sus intervenciones de mantenimiento correctivo.

En el caso de ser necesario el uso de algún tipo de repuesto no incluido en el listado tarifario incluido en la oferta, la empresa adjudicataria deberá proceder a su valoración económica y someterlo a la aprobación por parte de RTVA pudiendo esta llevar a cabo la compra del citado repuesto a un proveedor externo si así lo estima oportuno, quedando obligada la empresa adjudicataria a los trabajos y mano de obra de instalación dentro de las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato se llegara al límite anual de 9.600 € establecido anteriormente, RTVA procederá a la solicitud de distintas ofertas de acuerdo a los procedimientos internos de contratación, incluyendo a la empresa adjudicataria.

En estos casos, la empresa adjudicataria tiene obligación de proceder con la instalación de los repuestos -aunque no sea ella la proveedora- y siempre a los precios ofertados de instalación.

La partida presupuestaria incluida en el presente apartado servirá asimismo para sufragar los servicios extraordinarios de limpieza bacteriológica de acuerdo a lo recogido en el servicio de mantenimiento correctivo.

## 8 GARANTÍA

La garantía mínima de los componentes y repuestos sustituidos será de 2 años. En este período quedarán cubiertos por esta garantía tanto los materiales sustituidos como cualquier otro coste que se pueda derivar por la avería de alguno de los componentes sustituidos, como mano de obra, desplazamiento, etc.

Cualquier fallo durante el plazo de garantía de alguno de los componentes sustituidos, obligará a la sustitución del mismo por otro completamente nuevo, sin ningún tipo de cargo hacia la RTVA, sea de horas, de desplazamiento o portes.

En el caso de la sustitución de baterías, la empresa adjudicataria hará entrega de los certificados de garantía del fabricante debidamente cumplimentados.

## 9 PRESUPUESTO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

### 9.1 Presupuesto máximo de licitación y Precio estimado del contrato.

Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El presupuesto máximo de licitación para todos los servicios a ofertar de acuerdo al modelo de presentación de ofertas y al alcance del presente PPT será de **64.800 € excluido IVA**, para dos años de servicio.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Presupuesto Máximo € excluido IVA
Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo general durante 2 años de acuerdo a los requisitos establecidos en el apartado 4 del PPT.	45.600 €
Repuestos y piezas necesarias durante el servicio de acuerdo a los requisitos establecidos en el apartado 7 del PPT.	19.200 €
<b>TOTAL € Excluido IVA</b>	<b>64.800 €</b>

Nota:

- El importe máximo de **19.200 € excluido IVA** para hacer frente al pago de los repuestos y piezas que fueran necesarias en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo previsto tendrá un máximo de 9.600 € por cada anualidad del contrato. Su facturación será en base al consumo certificado de los repuestos necesarios.

El ofertante tendrá en cuenta los precios máximos y mínimos establecidos en el cuadro anterior y en el modelo de presentación de ofertas económicas.

Las ofertas que no cumplan este requisito serán desestimadas automáticamente.

## 9.2 Forma de Pago.

La facturación de los servicios se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado a continuación:

- El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo durante el periodo total de servicio de 2 años de acuerdo a los requerimientos del apartado 4 del PPT se facturará de forma semestral por la cuarta parte de los importes adjudicados en cada caso.

Los repuestos empleados con cargo a la partida incluida en el contrato a tal efecto se facturarán igualmente de forma semestral. Antes de la emisión de las facturas, se deberán haber entregado los informes de revisiones de mantenimiento preventivo descritas en el punto 4 del presente PPT, o de los trabajos que se realicen, siempre en los dos formatos, es decir, en papel y en archivos digitales.

Se efectuará el pago en un plazo no superior a 30 días contados desde la recepción de las facturas correspondientes, una vez conformadas por RTVA y tras la comprobación del servicio realizado y entrega de los informes, todo ello según lo previsto en el PPT.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 10 SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario ejecutará los trabajos objeto del contrato de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud.

Deberá aportar la documentación acreditativa del personal adscrito al servicio y la evaluación de riesgos en su caso de acuerdo a las exigencias del Servicio de Prevención de RTVA.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2024 11:36:17	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	52Pr4QSVYDJAY9NXAPDYM6CXD2AUUL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	